

RESUELVE Y DENIEGA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION N° AD007C-0000256 DEL SR. MARTÍN ANTONIO LLANCAVIL ARCE.

RESOLUCIÓN EXENTA O.T.A.I.P.A. N° 4

SANTIAGO, **1.6 SEP 2013**

VISTO: la Solicitud de Información N° AD007C-0000256, de fecha 23 de agosto de 2013, efectuada por el Sr. Martín Antonio Llancavil Arce; lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre "Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de Administración del Estado" y en su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Información N° AD007C-0000256 citada en Visto, el interesado solicitó información sobre el nombre del Oficial directo a cargo del ejercicio realizado en Laguna Verde – Valparaíso, donde falleció su hermano Marcos Llancavil Arce, el día 29 de julio de 2013.
- 2.- Que, no habiendo concluido la investigación sumaria respectiva y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, N° 1, letra b), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, no es posible acceder a su solicitud de información en la actualidad.

RESUELVO:

DENIEGASE, por los fundamentos que anteceden, la entrega de la información requerida por el Sr. Martín Antonio Llancavil Arce, mediante Solicitud de Información N° AD007C-0000256, de fecha 23 de agosto de 2013.




LUIS LONGHI BERNAL
CAPITÁN DE NAVÍO IM
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Martín Llancavil A.
- 2.- Archivo.